



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000016859

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500200212E, se profirió el oficio número 20185000000231 del 02 de enero de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor LUIS FERNANDO MOLINA LONDOÑO, puesto que la empresa de mensajería Expres Services, indicó como motivo "cerrado", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor LUIS FERNANDO MOLINA LONDOÑO UNIVERSIDAD DE LOS ANDES Calle 21 No. 1 - 20 Edificio SD – 928 Correo Electrónico: lmolina@uniandes.edu.co*

*Bogotá D.C., Colombia*

*Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200081632 - Expediente 201750030500200212E SDQS: 2275122017*

*Apreciado Señor:*

*En atención a su requerimiento radicado a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, me permito informarle que esta Delegada mediante oficio con radicado 20175000101901 del 03 de octubre de 2017, le solicitó aclaración e información sobre la petición realizada a la Veeduría Distrital, sin obtener hasta la fecha respuesta sobre los hechos objeto de la petición.*

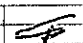
*El término para allegar la correspondiente aclaración venció el día 03 de noviembre de 2017, fecha en la cual no se evidencia pronunciamiento claro de su parte, razón por la cual es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la ley 1755 del 2015, sobre el desistimiento tácito.*

*No obstante es de advertir, que contra esta decisión procede el recurso de reposición; lo anterior sin perjuicio que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 16 ENE. 2018, y se desfija el 22 ENE. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor(a) Delegado(a) para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez	
Elaboró:	F. González L.	